

EXPTE.N° 0139/97

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el centro de la ciudad de Coronel Dorrego se circunscribe prácticamente al tramo comprendido entre la calle San Martín entre sus transversales Antonio B. Costa y Juan B. Maciel.

Que en estos escasos doscientos metros se hallan instalados unos treinta y cinco negocios de muy diversos rubros, aunque predominan claramente los dedicados a la venta de indumentaria de hombre y mujeres.

Que es la calle comercial por excelencia de Coronel Dorrego.

Que no es desconocido el auge que ha tomado durante los últimos años en nuestro país, la instalación de las llamadas “peatonales”, sean ellas de carácter permanente y exclusivo o de funcionamiento discontinuo en días y horas adecuadas.

Que esta idea ronda también desde hace tiempo en el deseo e intención de muchos vecinos, sean ellos comerciantes o no, que aspiran a contar con un sitio público y agradable para sus paseos, encuentro o compras. En otras palabras, tener un lugar ciudadano que los identifique y los convoque.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de elaborar y remitir a la consideración de este Concejo, un proyecto técnico y financiero para la remodelación y embellecimiento urbanístico del tramo de la Calle San Martín entre A. B. Costa y J.B. MACIEL de la ciudad de Coronel Dorrego, idóneo y adecuado para funciones como CALLE PEATONAL, no permanente, durante los días y horarios que oportunamente se determinen.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 24 de 1997.-

Registrada bajo el número: 0042/97.-